



1700-45

AUTO No. 0116

SANTA MARTA, FEBRERO 03 DE 2017

Que bajo el radicado No. 7360 de 2016, la Sociedad R ARENAS & CIA S.A.S., identificada con NIT 900.243.614-1, a través de su representante legal, el señor NESTOR ISNARDO PLATA PATIÑO, presentó Solicitud de Permiso de Vertimientos para las aguas residuales domésticas que se generen del proyecto de vivienda campestre denominado Urbanización Punta Majagua, ubicado en el sector Altos de Don Jaca, zona rural del Distrito de Santa Marta del departamento del Magdalena.

Que la Sociedad R ARENAS & CIA S.A.S., adjunta a su solicitud, Formato de Liquidación por Servicios de Evaluación, Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimientos, así como toda la documentación requerida en los artículos 42 y 43 del Decreto 3930 de 2010, ahora compilados en el Decreto Reglamentario 1076 de 2015.

Que una vez liquidado el valor a cancelar, la Sociedad R ARENAS & CIA S.A.S. presenta recibo de caja acreditando el pago del valor por servicios de evaluación ambiental, por medio de radicado No. 0481 del 25 de enero de 2017.

Que una vez verificado que la Sociedad R ARENAS & CIA S.A.S., a través de su representante legal, ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4702 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Vertimientos elevada por la Sociedad R ARENAS & CIA S.A.S., identificada con NIT 900.243.614-1, a través de su representante legal, el señor NESTOR ISNARDO PLATA PATIÑO, para las aguas residuales domésticas que se generen del proyecto de vivienda campestre denominado Urbanización Punta Majagua, ubicado en el sector Altos de Don Jaca, zona rural del Distrito de Santa Marta del departamento del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010 y Decreto Reglamentario 1076 de 2015, y en consecuencia remítase el expediente No. 4702 al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta adscrito





a la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la solicitud presentada, y emita el concepto respectivo.

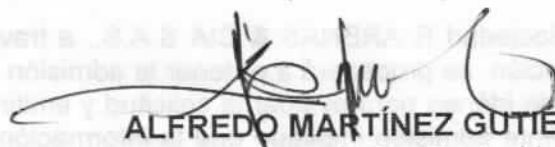
ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la Sociedad R ARENAS & CIA S.A.S., a través de su representante legal, el señor NESTOR ISNARDO PLATA PATIÑO o a través de apoderado debidamente acreditado.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000, se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

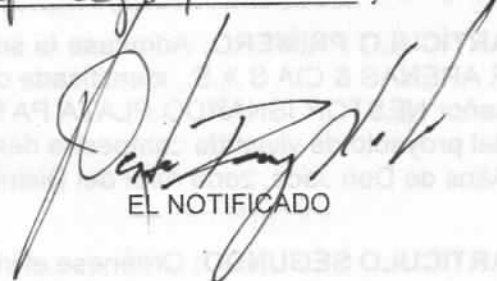


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
 Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra Taborda
 Reviso: Sara Díaz Granados
 Expediente: 4702

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 03 ABR 2017 () días del mes de _____ del año dos mil diez y siete (2017), siendo las _____ se notifica personalmente el contenido del Auto No 0116 de fecha Febrero 03 2017 al señor(a) Nestor Plata Patiño, en calidad de Rep. Legal y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


 EL NOTIFICADOR


 EL NOTIFICADO

